

Santiago, 30 de septiembre de 2025  
**DE 06103-25**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Publicación Índices de Indisponibilidad asociados a los EAF 401 al 406 del año 2025.

[1] Oficio Electrónico N° 121688 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), (N° recepción OP01307-22) Ref.: “Instruye el envío de información de acuerdo con lo que indica”, de fecha 14 de junio de 2022.

De mi consideración:

Me refiero a lo establecido en el Artículo 4-5 de la Norma Técnica de Indisponibilidad de Suministro y Compensaciones, que establece que el Coordinador será el responsable de centralizar, registrar, procesar y publicar la información asociada a un evento de falla, que permita calcular los índices de indisponibilidad de suministro y la Energía no Suministrada, entre otras variables relacionadas con la Calidad de Servicio.

Al respecto, comunico a usted que la información asociada a los EAF 401-2025 al EAF 406-2025 se encuentra publicada, y puede ser descargada desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional, en las siguientes rutas:

**Inicio > Informes y Estudios > Operación > Índices de Indisponibilidad > Indicadores NTISyC > 2025 > Agosto > Cálculo por EAF:**

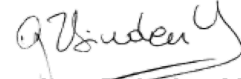
1. **EAF 401-2025**
2. **EAF 402-2025**
3. **EAF 403-2025**
4. **EAF 404-2025**
5. **EAF 405-2025**
6. **EAF 406-2025**

En conformidad con lo establecido en el Artículo 5-3 de la Norma Técnica de Indisponibilidad de Suministro y Compensaciones, su representada podrá realizar observaciones a los cálculos de los índices mencionados hasta el **viernes 3 de octubre de 2025, mediante carta** y con copia al correo electrónico [ind.suministro@coordinador.cl](mailto:ind.suministro@coordinador.cl), indicando en el asunto “Observaciones a cálculos de indicadores de indisponibilidad”. Cabe destacar que las observaciones deben enmarcarse en lo establecido en el Artículo 4-9 de la mencionada norma.

Finalmente, en el anexo a la presente carta encontrará una evaluación de la calidad de los antecedentes solicitados a las **empresas distribuidoras**, para aquellos EAF donde la información no se ajusta a las condiciones establecidas por la Superintendencia en la

comunicación de la Ref. [1]. Cabe destacar que será informado a la SEC aquellos Coordinados que no envíen los antecedentes en los formatos y plazos requeridos.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Gretchen Zbinden V.**  
**Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Víctor Gutiérrez González – Encargado Titular Compañía General de Electricidad S.A.

Sr. Víctor Gutiérrez González – Encargado Titular CGE Transmisión S.A.

DBCD/DTE-SSCC/SGASO

### Anexo: Estado de completitud y calidad de información solicitada a Empresas Distribuidoras

| EAF (*)      | Fecha falla | Distribuidora Involucrada             | S/E con consumo afectado | ¿Envía información? | Presenta formato solicitado | Comentario CEN                                                                                                                                                       |
|--------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EAF 406-2025 | 31-08-2025  | Compañía General de Electricidad S.A. | S/E Talca                | Parcial             | SI                          | No informa alimentador Nueva Holanda/C16 de la S/E Talca.<br><b>Enviar información. En caso de no haberse visto afectado, indicar razones de diferencias con EAF</b> |

(\*) En los EAF N° 401, 402, 403, 404 y 405 la información recibida de la empresa distribuidora Compañía General de Electricidad S.A. fue recibida en plazo y en forma, e incorporada al cálculo.